CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 04/2023
"SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJO/A/S DE FUNCIONARIO/A/S Y EMPLEADO/A/S DE LA INSTITUCIÓN"- ID N° 427472

Me dirijo a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos de justificar la razón por la cual la Convocante ha optado por la Modalidad de Contrato Abierto por montos máximos y montos mínimos para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 04/2023 para el Servicio de Guardería para Hijo/a/s de Funcionario/a/s de la Institución ID N° 427 472.

En todos los casos, con la comunicación de los llamados a contratación en los que la convocante adopte la modalidad en contrato abierto deberá acompañar la debida fundamentación expedida por el responsable la Unidad Operativa de Contrataciones de la necesidad de: a.) la aplicación de dicha modalidad contractual; b.) la utilización de cantidades mínimas y máximas montos mínimos y máximos, dependiendo de la naturaleza del contrato…

La Convocante ha optado por la modalidad de Contrato Abierto por montos máximos y montos mínimos debido a la imposibilidad de determinar con exactitud las cantidades de niños/as, ya que las mismas no son susceptibles de definiciones exactas, de tal manera a no causar erogaciones innecesarias para la Convocante, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4°, inciso a) de la Ley N° 2051/03 y el Artículo 36° del Decreto Reglamentario, en los cuales se estipula la aplicación de esta modalidad cuando por la naturaleza de los bienes y/o servicios, las cantidades no pueden definirse con precisión.

Atentamente.

ING. OSCAR MORINIGO – GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES